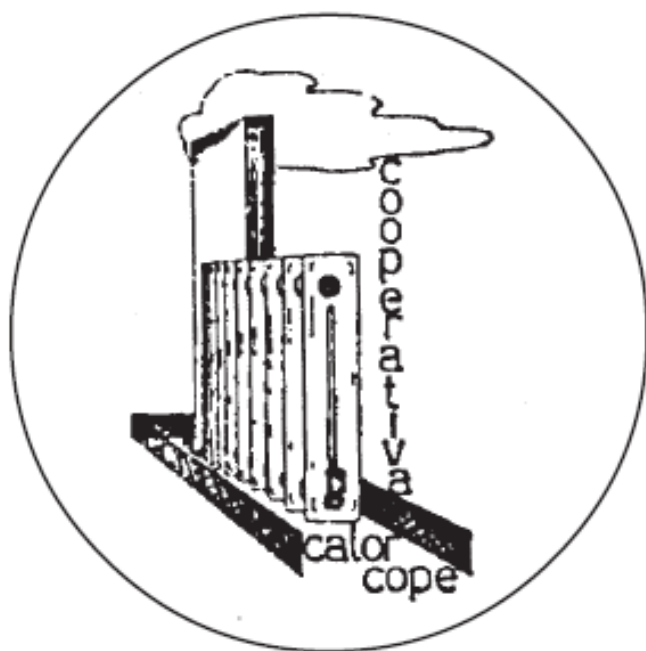

CALORCOPE



Sociedad
Cooperativa
de Consumo

Memoria, 2025



Estimado/a cooperativista:

Terminamos la carta del año pasado del Consejo Rector a los cooperativistas hablando de eficiencia energética. La transición energética en la edificación ya no es un objetivo a largo plazo, sino una transformación regulatoria en marcha. La Unión Europea avanza hacia la descarbonización del parque inmobiliario y acelera el abandono progresivo de las soluciones térmicas basadas en combustibles fósiles, planteando para 2040 la desaparición de las calderas fósiles.

La forma en que nuestra Cooperativa ha venido produciendo el calor que llega a nuestra casas, ha evitado verter a la atmósfera una gran cantidad de CO2 durante más de 50 años pero la actual tendencia nos exige que vayamos a un modelo energético sin emisiones, por ello Calorcope con el fin de lograr "la etiqueta verde" acudió a la convocatoria de ayudas anunciada por el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, habiendo logrado una subvención de 1.198.785,00€ para instalar unas bombas de calor que rebajarán nuestra dependencia del gas como combustible. Un proyecto en marcha, adjudicado a la empresa Ferrovial, que pronto dará comienzo a sus obras.

Habiéndose convocado por el IDAE una nueva convocatoria con la misma finalidad, instalar bombas de calor, Calorcope ha vuelto a solicitar una subvención de 1.725.000€ tratando de alcanzar por este procedimiento, el total de las necesidades de producción de energía calorífica que logramos ahora con las calderas del gas. Todas estas modificaciones contribuyen a que los bloques de viviendas que conforman la Cooperativa Calorcope puedan optar al máximo de la subvención posible, en el caso de que pretendan mejorar la eficiencia energética de sus edificios.

Al tiempo se sigue pendiente de otros tipos de ayuda que pudieran reducir nuestra dependencia energética como podrían ser las que se refieren a la fotovoltaica y al almacenamiento de energía.

Volviendo a hablar de lo más importante acaecido durante este pasado año en la actividad de la Cooperativa, debemos reseñar que el año 2025 ha sido el primer año en que se facturó a los cooperativistas en razón a su consumo de kWh para dar cumplimiento al Real Decreto 736/2020 del que hablábamos en años anteriores. Una experiencia de un año completo en la que hemos podido observar que, a pesar de las apariencias de los elevados importes en los meses de frío, un 19% de los socios pagó más que el año anterior, con la tarifa fija, y que un 81% aproximadamente igual o un poco menos.

No obstante, la reducción del consumo por parte de la cooperativa ha tenido como consecuencia negativa una reubicación de tarifa por parte de nuestro proveedor de gas, trayendo consigo un aumento en los precios facturados para el presente 2026. Les recordamos que el servicio de mantenimiento va incluido en la cuota pagada.

En cuanto a los consumos ya se advertía el pasado año que estarían relacionados con el uso que hagamos del servicio de calefacción y del agua caliente, de la temperatura que queramos mantener y del aislamiento del que esté provista la vivienda. A pesar de las buenas prácticas de los socios, se produce una gran cantidad de pérdida de energía en nuestra instalación durante los meses de verano, ya que es necesario que nuestra central térmica produzca una energía que no consumimos en las viviendas. Este sobrecoste ha de repartirse irremediabilmente entre todos los cooperativistas y por ese motivo actualmente, estamos estudiando posibles inversiones que lograrían reducir en gran medida esta problemática y por lo tanto el coste de la factura final.

También mencionaremos que este año ha sido un año de bastantes averías en la red, cosa que no es de extrañar al tener ésta una antigüedad de más de cincuenta años, lo que ha dejado su huella en el apartado de gastos.

Como ocurre cada dos años, este 2026, corresponde renovación de cargos en la Junta Directiva de nuestra Cooperativa. Esperamos vuestra asistencia a la Asamblea de Socios y os animamos a presentaros para cubrir los puestos que queden vacantes en la Junta Directiva.

Les saluda atentamente

EI CONSEJO RECTOR



Sociedad Cooperativa de Consumo
"CALORCOPE"
GUADALAJARA

CONSEJO RECTOR

PRESIDENTE: D. Fco. Javier Hernández Tejero

VICEPRESIDENTE: D. Juan Antonio Nuevo Sánchez

SECRETARIO: D. Melchor Martinez Casado

TESORERA: Dña. M^a Antonia Grupeli Gardel

VOCALES:

D. José Fogué Jabonero
D. Manuel Iñigo Jiménez
D. Francisco Luzano Huertas
D. Jacob Peregrina de Francisco
Dña. Sagrario Sánchez Blázquez
D. Eladio de la Llana Temprado
D. José Miguel Cuadrado González
Dña. Silvia Martínez Pérez
Dña. I. María Blanca Rojo Rojo

INTERVENTORES:

Dña. María Jesús Ortega Folgado
D. Enrique de Miguel San Pedro
D. Francisco Rodríguez Vela



BALANCE DE SITUACION 2025-2024

ACTIVO	Saldo 2025	Saldo 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	<u>619.298,12 €</u>	<u>565.648,77 €</u>
I. Inmovilizado intangible	5.962,27 €	769,14 €
Aplicaciones informáticas	5.962,27 €	769,14 €
II. Inmovilizado material	576.640,13 €	564.804,86 €
Terrenos y bienes naturales	49.583,50 €	49.583,50 €
Construcciones	43.585,31 €	45.455,05 €
Instalaciones técnicas	167.766,38 €	142.975,86 €
Otras instalaciones	287.130,39 €	300.817,49 €
Maquinaria	10.798,38 €	5.175,58 €
Utillaje	1.370,93 €	1.703,09 €
Mobiliario	387,30 €	438,47 €
Equipos para procesos de información	6.237,92 €	6.878,80 €
Otro inmovilizado material	9.780,02 €	11.777,02 €
III. Inmovilizado material en curso	36.695,72 €	0,00 €
Proyecto de optimización de energía	36.695,72 €	0,00 €
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00 €	74,77 €
Fianzas y depósitos constituidos a l/p	0,00 €	74,77 €
B) ACTIVO CORRIENTE	<u>518.021,38 €</u>	<u>647.848,92 €</u>
I. Existencias	44.684,53 €	46.260,55 €
Mercaderías	44.474,64 €	46.050,66 €
Otras herramientas	209,89 €	209,89 €
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	193.287,18 €	156.500,56 €
Hacienda Pública deudora por IVA	790,90 €	0,00 €
Organismos de la Seguridad Social, deudores	210,49 €	174,86 €
Anticipos de remuneraciones	13,88 €	0,00 €
Clientes pendientes de cobro	31.447,09 €	40.259,68 €
Efectos comerciales en gestión de cobro RECIBO DICIEMBRE (1)	160.824,82 €	116.066,02 €
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	280.049,67 €	445.087,81 €
Caja, Euros	1.558,44 €	5.047,79 €
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	278.491,23 €	405.040,02 €
Fianzas constituidas a corto plazo	0,00 €	35.000,00 €
TOTAL ACTIVO (A + B)	<u>1.137.319,50 €</u>	<u>1.213.497,69 €</u>

(1) Efectos comerciales en gestión de cobro: Cuotas del mes de Diciembre cuyas facturas están emitidas a fecha 1/12/2025 pero no se pasan al cobro hasta 15/01/2026 por importe de 160.824,82€



PATRIMONIO NETO	Saldo 2025	Saldo 2024
<u>A) FONDOS PROPIOS</u>	<u>898.528,82 €</u>	<u>970.617,84 €</u>
I. Capital	178.531,08 €	180.318,19 €
III. Reservas	860.914,39 €	860.944,46 €
Reserva Legal	119.434,88 €	119.434,88 €
Fondo de Reserva Voluntario	733.872,57 €	733.872,57 €
Reservas Estatutarias	7.606,94 €	7.637,01 €
V. Resultados de ejercicios anteriores	-70.644,81 €	-158.388,85 €
VII. Resultado del ejercicio	-70.271,84 €	87.744,04 €
<u>B) PASIVO NO CORRIENTE</u>	<u>80.909,74 €</u>	<u>81.104,94 €</u>
I. Provisiones a largo plazo	59.178,69 €	59.178,69 €
Fondo de educación, formación y promoción	59.178,69 €	59.178,69 €
II. Deudas a largo plazo	21.731,05 €	21.926,25 €
Fianzas recibidas a largo plazo	21.731,05 €	21.926,25 €
<u>C) PASIVO CORRIENTE</u>	<u>157.880,94 €</u>	<u>161.774,91 €</u>
II. Deudas a corto plazo	4.080,75 €	4.080,75 €
Cuenta corriente con socios	4.080,75 €	4.080,75 €
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	153.800,19 €	157.694,16 €
Proveedores	124.952,07 €	126.957,25 €
Hacienda Pública Acreedora por IVA	7.499,24 €	18.078,41 €
Hacienda Pública Acreedora por Retenciones Practicadas	7.950,18 €	7.547,26 €
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	4.916,41 €	5.099,92 €
Remuneraciones pendientes de pago	8.482,29 €	11,32 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.137.319,50 €	1.213.497,69 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2025-2024

CONCEPTOS		Saldo 2025	Saldo 2024
600000	Compras de mercaderías	-35.620,53 €	-32.194,18 €
601002	Suministro gas	-727.724,82 €	-887.049,40 €
602000	Compras de otros suministros	-2.947,11 €	-1.329,00 €
603000	Compra de otras herramientas	-1.004,99 €	-1.157,53 €
605000	Diferencias de precio	-0,03 €	0,00 €
606000	Descuentos sobre compras por pronto pago	81,00 €	168,32 €
608000	Devoluciones de compras de mercaderías	1.960,00 €	0,00 €
610000	Variación de existencias de mercaderías	-1.576,02 €	7.272,03 €
612000	Variación de existencias de otros suministros	-340,07 €	0,00
613000	Variación de existencias de otras herramientas	0,00 €	88,59 €
621000	Arrendamientos y cánones	-4.082,21 €	-3.508,29 €
622000	Reparaciones y conservación	-11.882,62 €	-105,76 €
622001	Mantenimiento EPIs	-1.342,88 €	-754,09 €
623000	Servicios de profesionales independientes	-4.226,22 €	-1.216,23 €
624000	Transportes	-174,81 €	-44,00 €
625000	Primas de seguros	-11.451,10 €	-9.928,74 €
626000	Servicios bancarios y similares	-2.204,33 €	-3.075,82 €
626001	Gastos bancarios por devolución de recibos	88,20 €	-135,57 €
627000	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-200,10 €	-199,30 €
628000	Suministros	-21.299,69 €	-17.501,87 €
628001	Gastos Telefonía	-3.774,61 €	-2.973,47 €
629000	Otros servicios	-37.743,31 €	-35.955,46 €
629001	Material de oficina	-2.158,00 €	-1.048,46 €
629002	Tasas administrativas/municipales	-9.221,14 €	-10.292,94 €
629003	Gastos de correspondencia	-5.934,00 €	-3.072,42 €
629004	Limpieza oficinas	-3.001,68 €	-2.919,96 €
629006	Gastos junta rectora	-4.797,33 €	-2.825,61 €
629007	Jardinería	-1.407,00 €	-1.065,50 €
629008	Gastos varios	-4.486,03 €	-2.777,03 €
629009	Gasol Furgoneta/Generador	-532,75 €	-447,07 €
640001	Salarios Central	-131.702,92 €	-115.777,55 €
640002	Salarios Administrativos	-30.184,61 €	-22.723,56 €
640003	Salarios Directivos	-11.126,16 €	-9.842,04 €
642000	Seguridad Social a cargo de la empresa	-52.936,66 €	-47.218,34 €
649000	Otros gastos sociales	-1.873,31 €	-1.093,13 €
678000	Gastos excepcionales	-146,64 €	-233,83 €
680000	Amortización del inmovilizado intangible	-136,87 €	-25,83 €
681000	Amortización del inmovilizado material	-44.524,02 €	-25.455,84 €
TOTAL GASTOS		-1.169.635,37 €	-1.236.418,88 €



CONCEPTOS		Saldo 2025	Saldo 2024
700000	Ventas de mercaderías	22.203,58 €	100.576,65 €
705000	Prestaciones de servicios	1.067.221,64 €	1.212.463,10 €
740000	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	0,00 €	9.130,50 €
740001	Bonificación Cursos	840,00 €	420,00 €
763000	Beneficios de cartera de negociación	130,63 €	194,87 €
769000	Otros ingresos financieros	5.544,99 €	1.377,80 €
778000	Ingresos excepcionales	3.422,69 €	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.099.363,53 €	1.324.162,92 €

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-75.947,46 €	86.171,37 €
RESULTADO FINANCIERO	5.675,62 €	1.572,67 €
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-70.271,84 €	87.744,04 €
IMPUESTO SOBRE EL BENEFICIO	0,00 €	0,00 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	-70.271,84 €	87.744,04 €

OTRAS INFORMACIONES

LIQUIDACIÓN CUENTAS DE IVA	AÑO 2025	AÑO 2024	DIFERENCIA
I.V.A. repercutido	228.780,97 €	275.756,00 €	-46.975,03 €
I.V.A. soportado	203.700,50 €	216.320,64 €	-12.620,14 €

DETALLE CUENTAS FINANCIERAS			
TITULO DE LAS CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	DIFERENCIA
TESORERIA			
CAJA	1.558,44 €	5.047,79 €	-3.489,35 €
IBERCAJA	153.926,92 €	279.188,38 €	-125.261,46 €
LA CAIXA	103.983,74 €	100.859,14 €	3.124,60 €
BANCO SANTANDER	15.277,77 €	19.820,33 €	-4.542,56 €
FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER	5.302,80 €	5.172,17 €	130,63 €
TOTAL	280.049,67€	410.087,81 €	-130.038,14 €

DISTRIBUCIÓN RESULTADOS			
CONCEPTOS	AÑO 2025	AÑO 2024	DIFERENCIA
Fondo de Reserva Obligatorio	0 €	0 €	0 €
Fondo de Reserva Voluntario	0 €	0 €	0 €
Compensación de Pérdidas	- 70.271,84 €	87.744,04 €	-158.015,88 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 70.271,84 €	87.744,04 €	-158.015,88 €



Sociedad Cooperativa de Consumo
"CALORCOPE"
GUADALAJARA

CERTIFICADOS DE SALDOS DE TESORERIA A 31-12-2025



Guadalajara 7616 Las Cruces
Paseo Dr. Fernández Iparraguirre 21
19001 Guadalajara
Guadalajara

Rocío López Domínguez, Gestor de la oficina de la oficina Paseo Dr. Fernández Iparraguirre 21, de Ibercaja Banco S.A. ("Ibercaja").

CERTIFICO:

Que según los datos y antecedentes que obran en mi poder a fecha 31/12/2025, consta en la cuenta número ES51 2085 7616 0103 0000 3908 de Cooperativa Calorcope - F19004548, un saldo de 153.926,92€.

Y para que conste, a petición de la parte interesada, expido el presente certificado en Guadalajara, a 25 de febrero de 2026.

iberCaja
Oficina 7616
Guadalajara
IBERCAJA BANCO, S.A.



Sociedad Cooperativa de Consumo
"CALORCOPE"
GUADALAJARA



Certificado

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-8776-48-2200030429, es titularidad de SDAD. COOP. DE CONSUMO CALORCOPE, con CIF F19004548:

Que en fecha 31/12/2025 el saldo del mencionado depósito es de 103.983,74 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES75-2100-8776-4822-0003-0429

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en GUADALAJARA a 20/03/2026.

CAIXABANK, S.A.
08665

Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 20-03-2026 09:59:48 UTC

CaixaBank, S.A. Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08663619
Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª



Sociedad Cooperativa de Consumo
"CALORCOPE"
GUADALAJARA



CERTIFICADO DE SALDO

Banco Santander S.A. acredita la información indicada a continuación con relación a la cuenta IBAN:
ES8800490315112910276415, SWIFT: BSCHEMM

Titulares:
COOP DE CONSUMO CALORCOPE F19004548

Saldo acreedor en la fecha de 31-12-2025 de: 15.277,77 EUR.

Este certificado ha sido emitido a petición de COOP DE CONSUMO CALORCOPE y carece de carácter de aval bancario.

Banco Santander S.A.
2026-02-19 13:36:24

Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.



Oficina:
WORKCAFE GUADALAJARA, MAYOR, 22
Fecha de envío: 14-01-2026

FONDOS DE INVERSION EXTRACTO DE CUENTA DE POSICIÓN

Del 01-10-2025 al 31-12-2025

INTERVINIENTE/S				PRODUCTO				
COOP DE CONSUMO CALORCOPE (TITULAR) N.I.F.: F19004548 HERNANDEZ TEJERO FRANCISCO JAVIER (REPRE. LEGA) N.I.F.: 03084278R Nº Contrato: 0049 1450 823 0014983 Situación del Contrato:				>> SANTANDER RF AHORRO,FI CLASE A ISIN: ES0112793007				
DETALLE MOVIMIENTOS								
FECHA OPERACIÓN	FECHA VALOR	TIPO OPERACIÓN	IMPORTE		NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR LIQUIDATIVO		% SOBRE PATRIMONIO FONDO
				EUR		EUR	EUR	
01-10-2025	01-10-2025	SALDO INICIAL	5.275,01	5.275,01	518,27430	10,17803	10,17803	0,00028
31-12-2025	31-12-2025	REVALORIZACION	27,76	27,76				
31-12-2025	31-12-2025	SALDO FINAL	5.302,80	5.302,80	518,27430	10,23165	10,23165	0,00029

Producto sujeto a la protección de la Directiva 2014/65/UE (MiFID II) y sus medidas de ejecución.
Títulos bloqueados: Ninguno



Sociedad Cooperativa de Consumo
"CALORCOPE"
GUADALAJARA

D. Enrique de Miguel San Pedro, D. Francisco Rodríguez Vela y D^a María Jesús Ortega Folgado, en su calidad de interventores de la Sociedad Cooperativa de Consumo "CALORCOPE", S. Coop. de C-LM y en relación con el estudio y censura de las cuentas del ejercicio dos mil veinticinco.

CERTIFICAN:

Que el saldo de caja a fecha 31 de diciembre de 2025 ascendió a la cantidad de 1.558,44€ y que para que así conste y surta efecto ante cualquier interesado expedimos el siguiente certificado en Guadalajara a trece de mayo de dos mil veintiséis.

Enrique de Miguel San Pedro

Francisco Rodríguez Vela

M^a Jesús Ortega Folgado



Sociedad Cooperativa de Consumo
"CALORCOPE"
GUADALAJARA

D. ENRIQUE DE MIGUEL SAN PEDRO, D. FRANCISCO RODRIGUEZ VELA Y D^a MARIA JESUS ORTEGA FOLGADO, EN SU CALIDAD DE INTERVENTORES DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO "CALORCOPE", S.COOP. DE C-LM Y EN RELACION CON EL ESTUDIO Y CENSURA DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y OCHO DE LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA,

INFORMAN:

Que para la realización de sus funciones, le han sido facilitados los documentos siguientes:

- El Balance a treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- La Memoria correspondiente al ejercicio de dos mil veinticinco como los antecedentes y justificantes relacionados con los mismos.

Que habiendo examinado cuantos documentos se hacen mención en este informe, consideran que todos ellos se reflejan con arreglo a las normas contables de forma correcta y se ajustan a la normativa vigente.

Todo el resultado contable de 2025 es resultado cooperativo y se decide imputar íntegramente a pérdidas a compensar.

Y para que conste, a los efectos oportunos y preceptivos, firman el presente en Guadalajara, a veintidós de trece de mayo de dos mil veintiséis.

Enrique de Miguel San Pedro

Francisco Rodríguez Vela

M^a Jesús Ortega Folgado



Sociedad Cooperativa de Consumo
"CALORCOPE"
GUADALAJARA

D/D^a M^a Jesús Ortega Folgado, Enrique de Miguel San Pedro y Francisco Rodríguez Vela, Interventor/es de la entidad la entidad "Sdad. Coop. Consumo Calorcope, Soc. Coop. De C-LM", de Guadalajara, inscrita en el Registro de Cooperativas -Sección Provincial de Guadalajara, bajo el número CLM/GU-165.

CERTIFICO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 72-3 de la Ley 11/2010 de 4 de noviembre, las cuentas anuales del ejercicio 2025, han sido censuradas previamente a su presentación en el Consejo Rector, y reflejan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual.

Que las cuentas revisadas contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables de aplicación.

Para que así conste y surta efectos ante el Registro de Cooperativas -Sección Provincial de Guadalajara, firmo la presente en Guadalajara, a trece de mayo de dos mil veintiséis.

Enrique de Miguel San Pedro

Francisco Rodríguez Vela

M^a Jesús Ortega Folgado

NORMAS INFORMATIVAS ELECTORALES

Artículo 31.- Composición

1. El Consejo Rector se compone de catorce miembros titulares.
2. Los cargos del Consejo Rector serán: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y diez Vocales.
3. Se procurará que en las vocalías estén representados los distintos bloques de viviendas que compongan la Cooperativa.

Artículo 32.- Elección

1. Pueden ser elegidos miembros del Consejo Rector los socios de la Cooperativa, siendo electores todos los socios de la cooperativa.

No obstante, cuando el socio sea persona jurídica, podrá ser elegido Consejero el representante legal de la misma o la persona física que, perteneciendo por cualquier título a ésta, sea designada para cada elección. El elegido actuará como si fuera Consejero en su propio nombre y ostentará el cargo durante todo el período, salvo que pierda la condición que tenía en la persona jurídica, en cuyo supuesto cesará también como Consejero.

2. Los miembros titulares del Consejo Rector serán elegidos por la Asamblea General, en votación secreta, por el mayor número de votos válidamente emitidos. No obstante, no será necesaria la votación secreta en aquellos supuestos en que, conforme al procedimiento electoral regulado estatutariamente, no existiere más que una candidatura presentada en tiempo y forma.

Los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero serán elegidos de entre sus miembros por el Consejo Rector.

3. Podrán presentarse tanto candidaturas individuales para cubrir un determinado puesto como candidaturas conjuntas para cubrir varios puestos.

4. El nombramiento de los miembros del Consejo Rector surtirá efecto desde el momento de su aceptación expresa, y deberá ser presentado a inscripción en el correspondiente Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha dentro del mes siguiente a su elección.

5. No podrán ser miembros del Consejo Rector los socios que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Castilla- La Mancha.

Artículo 33.- Duración, cese, vacantes y retribución

1. Los miembros del Consejo Rector serán elegidos por un período de cuatro años, renovándose por mitad y pudiendo ser reelegidos.

En la primera renovación del Consejo Rector, cuando haya transcurrido la mitad del plazo señalado, serán elegidos de nuevo el Presidente, el Tesorero y los Vocales 1º al 5º. En la segunda renovación el Vicepresidente, el Secretario y el resto de los Vocales.

Los miembros del Consejo Rector continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la renovación, aunque haya concluido el período para el que fueron elegidos.

2. Los miembros del Consejo Rector podrán renunciar a su cargo, presentando su renuncia motivada ante la Asamblea General. En cualquier caso, la renuncia no tendrá carácter irrevocable y quedará siempre condicionada a la aceptación por el órgano ante el que se presente.

3. Los miembros del Consejo Rector podrán ser destituidos de su cargo en cualquier momento por acuerdo de la Asamblea General adoptado por mayoría simple, en el caso de que constara en el Orden del día, o por mayoría de dos tercios de los votos presentes y representados, si no constara expresamente en el orden del día de la convocatoria.

4. Las vacantes que se produzcan se cubrirán, en caso de que no existieren suplentes, en la primera Asamblea General que se celebre. Vacante la Presidencia del Consejo Rector, sus funciones serán asumidas por quien ocupe la Vicepresidencia, hasta que se celebre la asamblea correspondiente.

5. Los Consejeros serán compensados de los gastos que les origine el ejercicio de cargo. Cuando realicen tareas de gestión directa, podrán percibir la remuneración que fije el Consejo Rector dando cuenta a la Asamblea General. Se estará a lo previsto en el artículo 60 de la Ley de Cooperativas de Castilla-La Mancha.

6. Los Consejeros estarán sujetos a las incompatibilidades, incapacidades y prohibiciones establecidas en el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Castilla-La Mancha.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- A) Los cargos pueden ser reelegidos o renovados mediante lista abierta en votación libre y secreta de los asistentes y representados, pudiendo ser presentadas candidaturas, ante el Consejo Rector, hasta el mismo momento de comenzar la Asamblea y por escrito en la oficina de la Cooperativa. Asimismo, el Consejo Rector, en caso de no existir candidaturas podrá proponer una o la reelección de los salientes.
- B) Para ejercer su derecho a voto, deberá presentar en la mesa el D.N.I. y, en su caso, la documentación de representación firmada por el socio representado.

✂ - - - - -

PAPELETA DE VOTACIÓN

VOTO A:

VOCAL D/D^a _____

VOCAL D/D^a _____

VOCAL D/D^a _____

VOCAL D/D^a _____

✂ - - - - -

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA Y VOTO

El Socio Nº _____ D/D^a. _____,

delega su asistencia a la Asamblea Ordinaria del día 20 de junio de 2026 en el socio Nº _____

D/D^a. _____, quien le representa

para tomar decisiones, incluso votaciones. Firmado,

El derecho de voto se podrá ejercitar por medio de otro socio, que no podrá representar a más de 3

Podrán ostentar la representación, siempre que tuvieran capacidad legal para representarle, su cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad, sus ascendientes o descendientes directos o persona que ostente poder suficiente conferido en documento público.